

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 05 SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Aracelly Segura Retana, Norma Alicia Quirós Arce, Carlos Fernando Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Judith María Arce Gómez, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Oliver Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

Viria Salas Zamora (comisión), Rafael María Rojas Quesada (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que se encuentra desocupada una de las curules asignadas al Partido Liberación Nacional.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 2 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda .--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- **4.-** ATENCION A REPRESENTANTES DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL. **Asunto:** Establecimiento de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 7.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 03 DEL 2010.
- 11.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 14.- ASUNTOS VARIOS.

NOTA: Al ser las 15:34 horas, ingresan al Salón de Sesiones las Regidoras Teresita Quirós y Ligia Rodríguez, quienes proceden a ocupar sus curules, contándose con la presencia de nueve Regidores Propietarios a partir de este momento.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Ana Leticia Estrada, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCION A REPRESENTANTES DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL.

ARTÍCULO No. 02. Establecimiento de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.--

El señor José Antonio Varela, representante del Centro Agrícola Cantonal señala que de acuerdo a reuniones sostenidas anteriormente, se había llegado al acuerdo de firmar un Convenio para establecer un Plan Estratégico, indicando que este Convenio ya fue firmado pero que el mismo no se ha puesto en ejecución, incidiendo en esto, el hecho de que la persona que había sido designada para llevar a cabo el proyecto, sufrió un quebranto de salud, solicitando la pronta aplicación de este, manifestando que también habían solicitado que se les facilitara la maquinaria para poder llevar a cabo la reparación de un camino, solicitud que plantea nuevamente.

El Presidente Municipal señala que se está a la espera de implementar el presupuesto a fin de contratar a la persona que estaría a cargo del proyecto, indicando

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 3 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

que en todo acaso, este asunto es de índole administrativo, por lo que le corresponde al señor Alcalde y a la Administración, contratar a este profesional, quien en conjunto con el Centro Agrícola Cantonal, trabajaría en favor de los agricultores del cantón, considerando importante que los representantes del Centro se mantenga en contacto con la Administración, ya que son ellos quienes deben de contratar los servicios del profesional mencionado, y que en cuanto al tema de la maquinaria, este también es un asunto de índole administrativo, pudiendo realizarse algún tipo de coordinación con el Síndico del distrito de Florencia.

El Regidor Carlos Corella pregunta a los representantes del Centro Agrícola Cantonal, si sus proyectos se están viendo o se estarían viendo afectados por encontrase pendiente la contratación del profesional que colaboraría con dicho Centro.

El señor José Antonio Varela, representante del Centro Agrícola Cantonal señala que ya ellos tienen todo planificado, esperando no tener que retrasarse más, pero que en caso de que tengan que esperar, lo harían, señalando que su objetivo principal es no retrasarse, ya que cuentan con un Plan Estratégico hasta el año 2012.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que efectivamente este tema depende de la Administración Municipal, señalando que a pesar de eso, al ser el Concejo quien aprobó dicho Convenio, lo más responsable sería darle seguimiento al tema, considerando importante preguntarle a la Administración qué es lo que está sucediendo con esto, y tratar de presionar para que el mismo se empiece a ejecutar, proponiendo al Concejo que se le solicite a la Administración un informe de lo que esta ocurriendo, en donde se indique cuáles son los problemas que hay, en caso de que así sea, por los cuales el Convenio no se ha podido ejecutar, a fin de agilizar las cosas.

El Vicepresidente Municipal señala que considera que no es necesario pedirle cuentas a la Administración, ya que desde finales del año pasado este proyecto estaba listo, siendo que el mismo se ha atrasado debido al quebranto de salud sufrido por la persona que había sido designada para hacerse cargo del mismo, siendo que en caso de que esta persona no pudiese recuperarse totalmente, se podría valorar la posibilidad de que sea otra persona quien se haga cargo del proyecto, proponiéndole a los representantes del Centro Agrícola que si conocen a alguien facultado para ello, se lo hagan saber a la Administración Municipal.

El Presidente Municipal reitera que este es un asunto de la Administración Municipal, recalcando que el compromiso con el Centro Agrícola ya esta dado, siendo que lo que ha ocurrido hasta el momento son situaciones imprevistas, recomendado a los representantes de dicho Centro que se reúnan con el señor Alcalde y su equipo de trabajo, a fin de que se hable sobre los detalles en cuanto a este tema.

La Regidora Teresita Quirós señala cuando fue firmado dicho Convenio, la persona que había sido designada para hacerse cargo del proyecto se encontraba en buen estado de salud, pero que a pesar de eso, a él se le había dicho que iniciaría hasta diciembre, que en diciembre él se presentó dispuesto a iniciar pero le dijeron que tenía que esperarse hasta enero, siendo que ahora en enero están diciendo que debe de esperar más.

El señor José Antonio Varela, representante del Centro Agrícola Cantonal señala que su única intención ha sido la de acelerar un poco las cosas, agradeciendo el que se les haya tomado en cuenta para establecer este Convenio, indicando que desconocían que podían proponer el nombre de alguna otra persona para que desempeñara el cargo, agradeciendo nuevamente la oportunidad, y poniéndose a las órdenes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios para lo que requieran.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 4 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

La Regidora Ada Luz Chavarría presenta una Moción de Orden proponiendo que la solicitud hecha por la Regidora Céspedes de pedirle a la Administración un informe sobre el tema, en el cual se indique las razones por las cuales no se ha ejecutado el Convenio, sea apoyada, todo esto en procura de ayudar a que las cosas se agilicen un poco más.

El Presidente Municipal somete a votación la Moción de Orden presentada por la Regidora Ada Luz Chavarría, quedando dicha votación de la siguiente forma: siete votos en contra y dos votos a favor de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría, debiendo ser descartada dicha Moción.

ARTÍCULO No. 03. Modificación de la agenda .--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de atender al señor Jorge Barquero Núñez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 04. <u>Atención de solicitud de donación de un terreno a favor del</u> Ministerio de Educación Pública.--

Se recibe nota emitida por el señor Jorge Barquero Núñez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo acompañado de una sincera felicitación y el agradecimiento por el despliegue de acertadas obras en el desempeño de sus funciones como gobierno local, para el progreso y bienestar de nuestro cantón.

Gracias por el enorme aporte que han brindado al sector educación. Es una muestra de la amplia y clara visión que sobre desarrollo ustedes manejan invirtiendo en la educación integral, como herramienta para alcanzar el éxito y la calidad de vida.

El circuito 03 de educación (Ciudad Quesada), está urgido en contar con un edificio para instalar las oficinas de la supervisión, ya que actualmente estamos funcionando en un terreno propiedad de la escuela Juan Chaves Rojas, el cual debemos desalojar próximamente, dado que en él se construirá un gimnasio.

Por esta razón, en nombre de las cuarenta instituciones que conforman el circuito escolar, les presento formal solicitud, para la donación de un lote, donde el Ministerio de Educación, nos construirá el edificio, una vez que contemos con el terreno.

En él se brindara servicios varios a: directores (as), docentes, estudiantes, miembros de Juntas de Educación y Administrativas, Patronatos, Escolares, padres y madres de familia, funcionarios locales y nacionales del M.E.P. y otros.

He investigado sobre terrenos municipales y a 200 metros al este del Palacio Municipal, después de la quebrada San Isidro, junto al parque infantil, hay un lote comprendido entre los puntos 5, 7 y 9 según plano municipal, que sería la posibilidad mejor para el fin citado, ya que presenta condiciones de acceso excelentes para todos los usuarios de nuestros servicios que son: Ciudad Quesada centro y las comunidades aledañas.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 5 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

Respetuosamente presento esta solicitud seguro de que sabiamente ustedes tomarán la mejor decisión en bien de la educación de San Carlos Generoso y Progresista.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el señor Jorge Barquero Núñez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual solicita la donación de un terreno en Ciudad Quesada para construir allí las oficinas de supervisión del Ministerio de Educación Pública, a fin de atiendan la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 05. <u>Establecimiento de convenio con la Asociación Cultural de San</u> Carlos a fin de manejar de manera conjunta las actividades de índole cultural en el cantón.--

El señor Alcalde manifiesta que se reunió con el señor William Corrales Araya, Presidente de la Asociación Cultural de San Carlos, a la cual el señor Diputado, Salvador Quirós, ayudó con una partida específica de aproximadamente ochenta millones de colones para la instalación de un teatro en dicha Asociación, que en dicha reunión se estableció un planteamiento de lo que puede hacer la cultura en San Carlos, creándose un perfil en donde esta Asociación se haga cargo de todo lo que tiene que ver con cultura en el cantón, existiendo una propuesta de que se modifiquen los estatutos de la Asociación en ese sentido, concentrándose todas las actividades de índole cultural allí, tanto su diagnóstico como su análisis, así como proyectos a largo plazo, esperando contar con una importante participación del Concejo Municipal en esto, ya que se espera que este centro llegue a formar parte del Gobierno Local, en búsqueda de que la cultura tenga un importante lugar en el cantón.

ARTÍCULO No. 06. Realización del "Primer Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente" en el cantón de San Carlos.--

El señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal señala que se está presentando al Gobierno Local la oportunidad de traer a San Carlos el "Primer Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente", siendo que con esto se estaría trayendo por primera vez a Costa Rica, específicamente a La Fortuna de San Carlos, a aproximadamente a dieciséis directores de cine de corte internacional, en donde ellos traerían sus filmaciones las cuales presentarían, como se indicó anteriormente, por primera vez en Costa Rica, convirtiendo con esto a nuestro país, en el centro de atención del mundo en lo que al tema se refiere, dado que este año a sido declarado el año internacional de la biodiversidad, manifestando que dicho Festival se llevaría a cabo a partir del 25 de setiembre 01 de octubre del presente año, existiendo la posibilidad de que Costa Rica sea tomada en cuenta por los cineastas como locación para filmar sus películas, señalando que la Municipalidad de San Carlos sería parte del patrocinio de este proyecto, que también el ICT (Instituto Costarricense de Turismo) estaría dispuesto a colaborar, así como otras entidades; informando que si la Municipalidad de San Carlos no recibe el proyecto, el mismo será trasladado para Manuel Antonio, recordando que el contenido de todas las películas es sobre le medio ambiente.

El señor Alcalde señala que la realización de este proyecto tendría un costo de quince millones de colones para la Municipalidad, ya que es un proyecto que tiene un costo de más de setenta millones de colones.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 6 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

El Presidente Municipal manifiesta que este proyecto va a reafirmar aún más a La Fortuna como un destino turístico a nivel mundial, así como a otros lugares de la zona gracias a su belleza natural, siendo esta una gran oportunidad para dar a conocer las bellezas naturales del país así como de establecer una fuente de ingresos para todo el sector turismo, considerando que el monto que debe de aportar la Municipalidad es insignificante en comparación a la magnitud del evento por realizarse.

El Vicepresidente Municipal señala que esta es una gran oportunidad que se le estaría brindando a La Fortuna para enfrentar la crisis que recientemente se sufrió a nivel de turismo, señalando que el monto que debe de aportar la Municipalidad es bajo en comparación a los beneficios que esto va a traer y a la magnitud del evento, el cual contribuye a dar a conocer la zona de manera internacional.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que al tratarse de asuntos en materia de medio ambiente, es importante que se cuente con la participación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense de Turismo en la realización de este evento.

El señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal señala que el Instituto Costarricense de Turismo va a asumir algunos de los costos más altos que hay en este proyecto como lo son el hospedaje y los tiquetes aéreos, indicando que una vez que se encuentren los cineastas en el país, se programarían algunas giras a fin de que ellos conozcan diferentes lugares que servirían como locaciones para sus filmaciones.

SE ACUERDA:

Apoyar las gestiones que realiza la Administración Municipal, a fin de llevar a cabo en el cantón de San Carlos, el "Primer Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Teresita Quirós señala que es importante que se coordine con la Comisión de Cultura lo relacionado a este tema.

ARTÍCULO No. 07. <u>Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos para la elaboración de planes reguladores e índices de fragilidad.--</u>

Se recibe oficio UGAM-0006-2010 de fecha 25 de enero del 2010, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla a continuación:

A solicitud del señor Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Córdoba Soro, adjunto el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad para la realización de Planes Reguladores e Índices de Fragilidad Ambiental, con el visto bueno del Dirección Jurídica Municipal, para su respectivo análisis y autorización para ser firmado por la Administración.

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal señala que anteriormente se había aprobado un convenio marco, el cual permitía mantener un nivel de coordinación con la Universidad de Costa Rica en diversos temas, siendo uno de ellos, el tema de los planes reguladores y los índices de fragilidad ambiental, siendo necesario ahora, firmar un convenio específico con la misma Universidad, para poder realizar este proyecto, el cual consiste específicamente, en que la Universidad de Costa Rica se compromete a realizar los índices de fragilidad

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 7 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

ambiental, análisis de alcance ambiental, y planes reguladores para los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y la zona sur de Aguas Zarcas, incluyendo todo lo que es la zona franca y el parque industrial, señalando que el proyecto tiene un costo de noventa millones de colones, aporte que daría la Municipalidad, teniendo una duración de diecinueve meses, indicando que la Municipalidad se obliga, entre otras cosas, a entregar el material que tenga disponible, y a dar los aportes correspondientes, informando que dicho Convenio ya cuenta con el visto bueno del Departamento Legal Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes considera importante analizar este tema durante más tiempo, señalando que le gustaría revisar el mismo con más detenimiento, a fin de estar seguros de que todo está en orden, tal y como lo indica la ley, solicitando que se les entregue copia de este convenio y que el mismo sea aprobado en la próxima Sesión, una vez que haya sido conocido detalladamente.

El señor Alcalde manifiesta que ya el Concejo había aprobado un Convenio anteriormente, señalando que lo que se está haciendo ahora, es especificando el mismo.

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta a la Ingeniera Yensy Villalobos que con base a criterios fueron escogidos los lugares para llevar a cabo los planes reguladores, ya que en Pital se está presentando una seria problemática con la siembra de piña, considerando que hubiese sido muy importante incluir a ese distrito dentro del Convenio.

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal señala que lo ideal hubiese sido que se pudiera abarcar todo el cantón con este proyecto, manifestando que recibió instrucciones de que se le diera prioridad al distrito de Quesada, dado que ya existía un plan regulador del año 1982, el cual tenía que ser actualizado; y en vista de que el crecimiento se esta presentando hacia el norte, se anexo el distrito de Florencia; que con relación al distrito de Buena Vista, este se incluyó por tener un importante avance en el ejercicio de planificación con relación a planes reguladores, indicando también, que al momento de analizar los mapas, se visualizó que existía una franja de terreno perteneciente al distrito de La Palmera que estaba dentro del territorio por analizar, por lo que también se decidió incluir a dicho distrito, y por último, con el fin de defender lo que es la zona industrial, se decidió incluir la parte sur de Aguas Zarcas, ya que esa zona limita con Muelle, comunidad que pertenece al distrito de Florencia, el cual esta incluido ya, señalando que la inclusión del distrito de Pital se podría dejar para una segunda etapa.

El Presidente Municipal manifiesta que con el dinero que fue destinado para este proyecto, es imposible que se logre incluir a todo el cantón, señalando que también se tomó en consideración, cual sector es el que más contamina, siendo estas las partes altas, como lo son Quesada y Aguas Zarcas.

El Regidor Carlos Corella pregunta a la Ingeniera Yensy Villalobos, qué contempla el ordenamiento territorial ambiental, señalando además, que considera importante que la Comisión Especial que hay, se incorpore a la toma de decisiones con relación a este tema, a fin de que no ocurra lo mismo que lo sucedido con el plan regulador del distrito de La Fortuna, o bien sea la Comisión de Ambiente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que el Concejo aprobó anteriormente fue un convenio marco, siendo que el convenio que se está presentando en este momento es otro, considerando que el mismo debe ser analizado adecuadamente, indicando que le preocupa, que como hace poco tiempo ocurrió algo similar con un asunto relacionado al plan de desarrollo, en donde se solicitó tener el

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 8 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

documento de manera previa, a fin de poder hacer observaciones o aportes al mismo, debiendo de votarlo en contra por no haber conocido el documento de manera detallada, considerando que es muy irresponsable votar algo que no se conoce, indicando que si en esta ocasión no se les permite conocer el convenio que se está presentando de manera previa, a fin de conocer el mismo de manera más detallada, deberán de votarlo en contra.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos para la realización de Planes Reguladores e Índices de Fragilidad Ambiental, autorizando a la Administración Municipal a firmar dicho Convenio, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE la Universidad de Costa Rica (ProDUS-UCR) y la Municipalidad de San Carlos

Entre nosotros, la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, institución de educación superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo la UNIVERSIDAD, representada en este acto por YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dosdoscientos cuarenta y seis- quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el cuatro de abril del año 2008, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2012, quien fue juramentada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 5255, celebrada el 15 de mayo de 2008, con facul tades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica , y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, representada por el Señor ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos - trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en carácter de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, nombramiento realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, según Resolución número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E- dos mil seis, del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para la realizar la presente gestión por el Conceio Municipal de San Carlos. mediante Acuerdo.....del Sesión Acta de la celebrada el.....; en adelante para los efectos del presente convenio denominada LA MUNICIPALIDAD. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el Convenio Marco suscrito entre la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD firmado el día cuatro de Diciembre del dos mil nueve, que tutela el presente Convenio Específico, se inspira en los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades. SEGUNDO: Que la Municipalidad, procurará la consecución de bienes y servicios de la mejor calidad para una mejor calidad de vida de los habitantes del Cantón de San Carlos. TERCERO: Que es de sumo interés y necesidad para LA MUNICIPALIDAD la realización del Planes Reguladores, Índices de Fragilidad Ambiental y Análisis de Alcance Ambiental de los distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y Sur de Aguas Zarcas. CUARTO: Que la UNIVERSIDAD es una Institución Pública de Educación Superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social contribuyendo con ello al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicación al conocimiento de la realidad costarricense. **QUINTO**: Que la UNIVERSIDAD cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana, e infraestructura y tecnología para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 9 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

conocimiento y además ofrece una serie de servicios de información a nivel científico y de investigación que son de gran provecho para los procesos propios de la Municipalidad. **SEXTO:** Que el artículo noventa y tres de la Ley número siete mil ciento sesenta y nueve denominada Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico dispone que, para todos los efectos legales, se establece con carácter de "actividad ordinaria" la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología, a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal. SETIMO: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil novecientos noventa y cuatro llamada Código Municipal, artículos seis y siete, las Municipalidades de cada cantón pueden coordinar sus acciones y llevar a cabo servicios y obras por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública. OCTAVO: Que mediante el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, se busca el análisis y compresión de la interacción entre los asentamiento humanos y los sistemas naturales, promoviendo el mejoramiento en la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos naturales y el aumento en la protección de los sistemas naturales, además de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: eficiencia económica, equidad social y sostenibilidad ambiental. NOVENO: Que ProDUS-UCR cuenta con amplia experiencia en la definición de políticas territoriales y análisis espacial. Además cuenta con un equipo de investigadores y asistentes, así como un grupo de consultores externos en diversas áreas que le permiten elaborar estudios y diagnósticos, además de dar un adecuado sequimiento a los distintos componentes de análisis y recolección integrada de información. **DECIMO:** Que para efectos del presente Convenio de Cooperación se ha observado equilibrio y razonabilidad en las contraprestaciones. POR LO TANTO: Las partes consienten en celebrar el presente Convenio de Cooperación que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: De la** Cooperación: La UNIVERSIDAD por medio del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), en adelante ProDUS-UCR, colaborará con los insumos técnicos y científicos necesarios para la ejecución del Proyecto Municipal denominado Planes Reguladores, Análisis de Alcance Ambiental e Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) en los Distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y Sur de Aguas Zarcas.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA: De los Productos a Obtener.</u> Con el presente Convenio de Cooperación la Municipalidad obtendrá El Plan Regulador para los Distritos de Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y Sur de Aguas Zarcas, así como los Índices de Fragilidad Ambiental y el Análisis de Alcance para los distritos indicados.

CLÁUSULA TERCERA: De la metodología de trabajo.

La metodología para obtener los Índices de Fragilidad Ambiental y el Análisis de Alcance Ambiental se realizará de acuerdo al procedimiento descrito en el Decreto Ejecutivo número treinta y dos mil novecientos sesenta y siete y la metodología para realizar planes reguladores se hará de acuerdo al Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Oficial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tal y como se indica en el Anexo Uno denominado Procedimiento Técnico para la Realización de Planes Reguladores, que forma parte del presente Convenio. Ver ANEXO I

CLÁUSULA CUARTA: De las obligaciones. Obligaciones de la Municipalidad

a) Facilitar todo el material que tenga la Municipalidad de acuerdo con sus posibilidades, para la realización del proyecto. b) La revisión de los informes del trabajo presentados por ProDUS-UCR y solicitar los ajustes técnicos que se consideren pertinentes. c) Una vez presentado el informe final, la Municipalidad tendrá treinta días hábiles para realizar las observaciones o correcciones según sea el caso, de lo contrario se asumirá como aceptado el respectivo informe. d) Realizar los aportes económicos necesarios para desarrollar el Proyecto Municipal, siempre y cuando se encuentren los informes debidamente aprobados.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 10 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

<u>CLAUSULA QUINTA: De las obligaciones de la Universidad a través de ProDUS-UCR:</u>

a) La universidad por medio de ProDUS-UCR como Unidad ejecutora, aportará el personal competente, los mejores materiales y el equipo necesario para la realización de los Estudios. b) Cumplirá con la Propuesta pactada con la Municipalidad, cumpliendo con la metodología descrita en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA SEXTA: De la comisión municipal: La Municipalidad asignará una Comisión denominada Comisión de Ordenamiento Territorial, compuesta por funcionarios municipales y designada por el máximo Jerarca Administrativo, que fungirá como un órgano fiscalizador y encargado de dar seguimiento al trabajo de ProDUS-UCR. Entre las funciones de esta comisión figura revisar los productos parciales y finales del Plan Regulador (Diagnóstico, Propuestas y Reglamentos) y brindar opiniones técnicas sobre los mismos, basados en su competencia legal, administrativa y profesional.

CLÁUSULA SETIMA: De la comisión mixta: Se conformará una comisión mixta compuesta por dos representantes de cada entidad nombrados por el Máximo Jerarca, la cual será el enlace de las partes signatarias de este Convenio de Cooperación, así como la encargada de dirimir en primera instancia los conflictos que se presenten en el desarrollo de este proyecto. La comisión mixta definirá el lugar y periodicidad de las reuniones, de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto. Las partes tendrán hasta treinta días para nombrar los representantes a esta comisión.

<u>CLÁUSULA OCTAVA: Del cronograma de trabajo.</u> La entrega de documentos se hará de la siguiente manera:

Para los Planes Reguladores se entregarán dos documentos como parte del proceso de diagnóstico, un informe de <u>prediagnóstico en el quinto mes</u> de la fecha de inicio del proyecto y un <u>informe final de diagnóstico en el noveno mes</u> de iniciado el proyecto. Asimismo se entregarán tres informes: a) Un primer informe sobre la elaboración de <u>propuestas de zonificación y reglamentación</u> para el plan regulador en el <u>décimo tercer mes</u> a partir de iniciado el proyecto. b) Un segundo informe de la versión <u>borrador de los Planes Reguladores en el décimo sétimo mes</u> de iniciado el proyecto. c) Entregando un tercer <u>Informe del Plan Regulador definitivo en el décimo noveno mes</u> de iniciado el proyecto. Para los <u>Índices de Fragilidad Ambiental y el Análisis del Alcance Ambiental</u> se entregará un informe de avance de estos procesos en el <u>noveno mes</u> de iniciado el proyecto y se entregará el <u>Informe definitivo de Índices de Fragilidad Ambiental y del Análisis del Alcance Ambiental</u> para entregar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en el <u>décimo sétimo mes</u> de iniciado el proyecto.

<u>CLÁUSULA NOVENA: Manejo de Fondos a través de la Oficina Financiera de la Universidad:</u> La Municipalidad realizará los aportes económicos para desarrollar el proyecto, a través de la Oficina Financiera de la Universidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA: De los aportes económicos municipales:</u> La Municipalidad aportará a la Universidad por la ejecución total de la obra convenida la suma de **noventa millones de colones** sin céntimos, de la siguiente forma:

1	Plan de trabajo y cronograma	20%		15 días
				después de la
			18.000.000	Orden de Inicio
2	Prediagnóstico	15%	13.500.000	5 meses
3	Diagnóstico del Plan Regulador e	15%	13.500.000	9 meses

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 11

Lunes 25 de enero del 2010 Sesión Ordinaria

	Informe Avance IFAS			
4	Propuestas	15%	13.500.000	13 meses
	Borrador del Plan Regulador e IFAS para presentar a SETENA	20%	18.000.000	17 meses
6	Informe Final Plan Regulador	15%	13.500.000	19 meses

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Los derechos de Autor: De los informes que elabore la UNIVERSIDAD los derechos morales son de ProDUS-UCR y los derechos patrimoniales serán propiedad de la Municipalidad. Todas las publicaciones relacionadas con actividades realizadas dentro del presente convenio tienen que mencionar en forma adecuada la colaboración entre la Municipalidad y de la Universidad. De conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD pueden producir, una vez concluido el proyecto, documentos, informes, investigaciones, mapas, talleres y cualquier otra forma de divulgación que se ejecute al amparo de este Convenio y podrán disponer de las mismas, sin necesidad de autorización por parte de la otra, haciendo siempre el reconocimiento de la participación de las dos entidades y siempre y cuando su uso no sea comercial.

DECIMA SEGUNDA: De la rescisión y/o de la resolución del convenio. Unilateralmente, las partes podrán rescindir o resolver según corresponda, el presente convenio por motivo de incumplimiento de la otra parte, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso. En caso de que sea la Municipalidad la solicitante de la resolución, deberá aportar lo correspondiente a los productos efectivamente entregados hasta el momento. En caso que sea la Universidad quien requiera la resolución, esta deberá reintegrar cualquier suma aportada por la Municipalidad pendiente de gasto, o la liquidación correspondiente a las erogaciones realizadas hasta dicho momento y que se encuentre pendiente de presentación ante la Municipalidad. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Resolución de Conflictos. Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio de Cooperación, deberá ser resuelta en primera instancia por la comisión mixta constituida al efecto, y en última instancia por los jerarcas de ambas instituciones. CLAUSULA DECIMA CUARTA: De la vigencia. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la formalización del mismo, mediante la comunicación oficial de "Orden de Inicio" por parte de la Municipalidad a la Universidad y regirá por el término de veinticuatro meses.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: De la estimación</u>. La estimación del presente Convenio de Cooperación es de cuantía inestimable.

En fe de la anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos originales.

Licenciado Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUTORIZACION INTERNA

AUTORIZACION INTERNA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 12 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo señalando que a pesar de que se encuentran muy comprometidas con el tema de los planes reguladores, considera que lo más oportuno era que se dieran ocho días de tiempo para poder conocer el documento y poder votar el mismo.

El Presidente Municipal señala que fue una decisión, única y exclusiva del Concejo, el votar este convenio, indicando que nada tiene que ver la Administración en la decisión que se haya tomado en cuanto a la aprobación del mismo.

La Regidora Teresita Quirós le indica al señor Presidente, que no se pueden hacer comentarios en el momento en que otros Regidores se encuentren justificando sus votos.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo secundando las razones dadas por la Regidora Chavarría, así como respaldando sus comentarios hechos anteriormente, señalando que su fracción siempre estuvo dispuesta a brindar todo el apoyo que fuese necesario en cuanto a estos temas, pero dadas las circunstancias que se han presentado, en donde una mayoría decidió votar un Convenio que no conoce; esperan que el mismo cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico, a fin de evitar cual quier situación que se pudiese presentar, dado que no pueden ser tan irresponsables de votar un documento que desconocen.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 27 de enero del año en curso, a partir de la 1:00 p.m., a fin de tratar los siguientes temas:

- **1.** Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2009, así como el ajuste al Plan Anual Operativo.
- 2. Rendición de Cuentas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114).
- **3.** Comunicar a la Auditoría Municipal de la realización de la presente Sesión Extraordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. <u>Asistencia a las inauguraciones de las obras realizadas por la Municipalidad de San Carlos.--</u>

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que el sábado 23 de enero se llevó a cabo la inauguración del cementado de los cuadrantes de Aguas Zarcas, actividad de la cual no se les informó ni invitó a participar, considerando importante que para próximas ocasiones se le informó al Concejo sobre estas actividades, ya que es necesario que se conozca de las obras que está llevando a cabo la Municipalidad.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 13 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO No. 10. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, quien el pasado jueves 21 de diciembre, quien se encontraba atendiendo la maquinaria municipal en su distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.
- 2. Al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, quien se encuentra atendiendo la maquinaria municipal, nombramiento que se extenderá mientras dicha maquinaria se encuentre en Venecia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.
- 3. Al Regidor Javier Picado, quien el pasado jueves 21 de enero, asistió a una reunión con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes en San José. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.
- 4. A la Síndica del distrito de Pocosol, Gisela Rodríguez, quien se encontraba reunida el pasado 21 de enero con personeros del IMAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTICULO No. 11. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

ESCUELA EL JARDIN DE PITAL

Hazel Mariela Cambronero Mena	Céd	. 2-608-209
Leidy Patricia Pérez Rojas		2-479-646

ESCUELA SAN CRISTOBAL DE LA FORTUNA

Yamileth Arias Araya	Céd	2-433-047
Edwin Ledezma Cruz		
María Virginia Salas Carmona		2-329-961
Digna Peñaranda Brenes		2-433-673
Erick José de Pádua Quesada Vargas		

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 14 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 12. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS COMUNALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 27 DE ENERO DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 03 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 13. Lectura y aprobación del Acta Nº 03-2010.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 03-2010.

NOTA: Al ser las 16:55 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aracely Segura.

La Regidora Teresita Quirós solicita a la Secretaria del Concejo, que se les remita por correo electrónico el acta, ya que en muchas ocasiones las mismas son muy extensas y es difícil poder leerlas antes de que inicie la Sesión.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que en el capítulo de Informes de Comisión, en el informe que ella brindó sobre la reunión del PANI, dice metas

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 15 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

atrasadas, cuando en realidad es metas alcanzadas, y que en el artículo 40, no quedaron escritos los comentarios que realizó el Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta Nº 03-2010, tal y como fue presentada; así como los comentarios anteriormente indicados.

NOTA: Al ser las 17:05 horas, se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul, retirándose de la Sesión el Regidor Ricardo Rodríguez, ocupando su curul el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTICULO No. 14. <u>Constitución de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--</u>

Se recibe oficio CCDRSC-005-2010 de fecha 12 de enero del 2010, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mismo que se detalla a continuación:

Por medio de la presente le comunicamos que la Junta Directiva en sesión No. 1 ordinaria celebrada el día 11 de enero, en el Salón de Sesiones de la Ciudad Deportiva, mediante artículo No. 4, inciso No. 1 se acordó informarles que la Junta directiva del Comité Cantonal de San Carlos durante el periodo 2010-2012 quedó conformada de la siguiente manera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

Sr. Alexander Bogantes Monge Sr. Jorge Fabio Alvarado Murillo Sr. Juan Bautista Zamora Chaves Sra. Yessenia Arce Araya Sra. Lidieth Ramírez Alvarez Presidente Vicepresidente Tesorero Secretaria Vocal

ARTICULO No. 15. <u>Informes económicos de ingresos y egresos correspondientes al IV trimestre del año 2009 así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2009.--</u>

Se recibe copia de los informes económicos de ingresos y egresos correspondientes al IV trimestre del año 2009, así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2009, emitidos por el Departamento de Contabilidad Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, los informes económicos de ingresos y egresos correspondientes al IV trimestre del año 2009, así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2009, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 16. Respuesta a denuncia planteada por el Instituto Costarricense de Electricidad.--

Se recibe nota de fecha 21 de enero del 2010, emitida por el Departamento de Asesoría Legal Municipal, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 16 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

En respuesta al oficio S.M. 013-2010 les informo que el señor José Manuel Peña Moreno se encuentra totalmente errado en las aseveraciones que realizó en el oficio 269-388-2009, ya que El Departamento Legal de la Municipalidad de San Carlos si cumplió con lo requerido por el Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, toda vez que como se puede observar en los adjuntos, si se realizó la autenticación del Poder Judicial y se presentó nuevamente la nota en la cual el señor Alcalde solicitaba se entregaran los depósitos realizados por el Instituto Costarricense de Electricidad al representante de Tesorería nombrado por dicho Alcalde. Así también se puede observar que tampoco es cierto que no se hayan percibido los pagos realizados ya que se puede demostrar que si se han estado retirando prueba de ello se aportan copias de los retiros de los últimos cuatro meses en los cuales el ICE realizó depósitos por montos de cincuenta y cinco mil colones los cuales han estado siendo utilizados para cubrir el pago de los servicios municipales, de lo contrario ya se hubiese girado la orden de corte en los mismos.

Si se requiere más información, en el Departamento de Administración Tributaria se encuentra el expediente Administrativo completo así como copia del expediente Judicial correspondiente al caso.

Sin más por indicar y esperando quede claro que la Municipalidad no ha dejado de percibir ni de actuar a derecho.

ARTÍCULO No. 17. <u>Invitación a participar de la iluminación de la cancha de futbol</u> de Coopevega de Cutris.--

Se recibe nota de fecha 25 de enero del 2010, emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris, la cual se detalla a continuación:

La Asociación de Desarrollo y el Comité de Deportes de Coopevega de Cutris se complace en invitarlos a compartir con nuestras comunidades, la inauguración del alumbrado eléctrico de nuestra cancha de futbol, la cual se llevara a cabo el próximo sábado 30 de enero.

Esperamos contar con su agradable compañía en este importante evento que deja en manifiesto el esfuerzo de una comunidad sedienta de desarrollo y progreso.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a Javier Picado, Carlos Corella, Ada Luz Chavarría, y a Auristela Saborío, a fin de que asistan el sábado 30 de enero a la inauguración del alumbrado eléctrico de la cancha de futbol de Coopevega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 18. Reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transportes y funcionarios de la Zona Económica Especial.--

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que el pasado jueves 21 de enero, acompañó a los funcionarios de la Zona Económica Especial, a una reunión en San José con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en donde se trataron temas de suma importancia como lo es el proyecto del tapón de Chilamate

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 17 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

ARTÍCULO No. 19. Trabajos con la maquinaria municipal en el distrito de Pital.--

Se recibe informe del Síndico de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Asunto: trabajos de maquinaria Municipal en algunos barrios.

Informe: Se hicieron importantes trabajos de colocación de alcantarillas y bacheo de lastre en varios Barrios Urbanos de Pital. Es importante agregar que Pital centro cuenta con unos diez barrios muy grandes y quedan muchos en espera de hacer trabajos, prioritarios en materia de reparación de caminos. Para el Distrito de Pital sigue siendo urgente contar con Niveladora y maquina permanente.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

Integración:

Coordinadora: Ligia Rodríguez Villalobos.

Carlos Corella Chaves.

Ada Luz Chavarría Benavides.

Secretaría: María Estilita Vázquez.

Juan Piedra Miranda

Abby Fernández Hernández

Geovana González Vega

Al ser las 2 p.m. del día 18 de enero del 2010 se reúne la comisión de accesibilidad, la señora coordinadora Ligia Rodríguez Villalobos brinda un saludo de bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión de la comisión.

La señora Abby Fernández Hernández Directora del Consejo Regional de Rehabilitación realiza una reseña histórica de cómo nació la comisión y los objetivos por los cuales fue creada

Se comentan los proyectos a desarrollar durante el año 2010.

Proyecto # 1 Instalación del ascensor en el edificio municipal, este proyecto debe concluirse a finales de febrero según información dada por el señor Keylor Castro Víquez funcionario municipal encargado de la obra; además comenta que tiene un costo aproximado de ¢30.000000.00 (treinta millones de colones) y que se construye según las especificaciones de ley. Además informa que el elevador no se construyó en las afueras del edificio municipal por que los pasillos internos y puertas dentro del edificio no reunían las condiciones, además de no exponerlos a posibles ataques de vandalismo.

Proyecto # 2 Construcción de aceras y asfaltado de la calle de entrada al SILOR (aproximadamente 80 metros). Se insistirá ante la administración municipal la continuidad en el desarrollo del proyecto

Proyecto #3 Supervisar y ser vigilantes para que los permisos municipales de construcción que se otorguen estén apegados a la ley 7600.

Se acuerda cursar invitación para la próxima reunión del 15 de febrero programada para la 1 pm, en el salón adjunto a la oficina del señor Alcalde Municipal, a los señores: Arquitecto Municipal Erwin Castillo, y al Lic Gilberth Arroyo Castro de Gestión Ambiental Unidad de Rectoría del Ministerio de Salud y al abogado del Consejo Nacional de Rehabilitación. El objetivo de la invitación es comentar con ellos el porqué

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 18 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

algunos de los edificios recién construidos en el centro de Ciudad Quesada no cumplen con las especificaciones de dicha ley.

Ser vigilantes de que las nuevas edificaciones que se piensen construir cumplan con dichos requisitos.

Próximamente se programará reuniones con las asociaciones de taxistas y autobuseros del Cantón para informar sobre las regulaciones que cubren estos gremios

Se acuerda que la reunión de la comisión será los terceros lunes de cada mes a la 1 pm.

Se le sugiere al señor Keylor Castro V. que como encargado de mantenimiento y mejoras del edificio municipal tome en cuenta a esta comisión para que a través de la señora Abby Fernández Hernández, lo oriente y capacite sobre aspectos que deben de tomarse en cuenta a la hora de mejoras para cumplir con lo que establece la Ley 7600, ella realizara una inspección para sugerir posibles modificaciones.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que tienen todas las intenciones de trabajar, reconociendo que el año anterior su trabajo estuvo flojo, solicitándole a todos los miembros del Concejo que apoyen el trabajo que realiza esta comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 21. Nombramiento en comisión municipal .--

SE ACUERDA:

- Nombrar en comisión al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas, a fin de que se reúna el próximo jueves 27 de enero, con la ASADA de San Juan. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.
- 2. Nombrar en comisión al la Regidora Norma Quirós, a fin de que se reúna con personeros de la empresa Ticofrut el próximo jueves 27 de enero, a fin de coordinar el proyecto de iluminación de la cancha de futbol de Santa Rosa de La Palmera. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.
- 3. Nombrar en comisión al Síndico de La Tigra, Carlos Campos, a fin de que el próximo jueves 27 de enero, realice la inspección a varios caminos en su distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. <u>Presentación de informe con relación al Refugio Mixto Maquenque.--</u>

La Regidora Marcela Céspedes señala que hace varias Sesiones atrás, se dijo que la Comisión de Ambiente iba a presentar el informe sobre la reunión que se tuvo en el Refugio Maquenque, manifestando que le gustaría saber como va ese tema, y si pronto se va a tener esa información, ya que le han consultado en varias ocasiones sobre el tema.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 19 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

El Presidente Municipal señala que ese tema es muy sensible, indicando que hay personas muy molestas en cuanto a este tema, de todos los partidos políticos, considerando que no es prudente tocar un tema de estos al final de una campaña política, ya que se podría provocar un problema innecesario, siendo que además es un tema muy técnico, por lo que, la Comisión de Ambiente convocaría a los funcionarios del MINAET, así como a representantes de los finqueros del Refugio Maquenque a una reunión, la cual se llevaría a cabo pasadas las elecciones.

El Regidor Carlos Corella señala que en la Administración Anterior, el Ministro de Ambiente, sin la debida consulta, hizo un decreto para parque nacional, en donde se creó el Refugio Mixto de Vida Silvestre Maquenque, con un plan de manejo que tampoco fue consultado por la comunidad, habiendo novecientos ochenta finqueros que poseen sesenta y siete mil hectáreas en donde está este Refugio, el cual comprende territorio de Sarapiquí y San Carlos con frontera con el Río San Juan, manifestando que después de las elecciones también va a ser un período político, recalcando que no hubo una debida consulta, dado que en el plan de manejo se incluyeron aspectos que atropellan los derechos de los propietarios, indicando que los propietarios del Refugio ocupan que la Comisión de Ambiente pregunte al Ministro que por qué el MINAET no hizo la consulta, informando que hay una Fundación que respalda a estos finqueros, y que los recursos que habían han bajado, solicitando a la Comisión que investigue esto.

CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de voto de apoyo por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos.--

Se recibe oficio UCASANCA 05-2010 de fecha 25 de enero del 2010, emitido por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Reciba un respetuoso saludo de parte de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos. A la vez me permito comunicar el acuerdo tomado en sesión N°759, celebrada el 22 de Enero del año en curso el cual dice: Solicitar el apoyo al Concejo Municipal de San Carlos de manera que dé el visto bueno para que la Unión Cantonal de San Carlos tramite la concesión en cause de dominio público, en los ríos "moja huevos y San Carlos.

La Regidora Aracelly Segura señala que quien se encarga de otorgar estos permisos es el MINAET.

SE ACUERDA:

Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, en el trámite de la concesión en cause de dominio público en los ríos Moja Huevos y San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 24. Problemática con la central telefónica del Palacio Municipal.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que ha recibido quejas de varias personas quienes le han manifestado que realizan llamadas a la Municipalidad, y nunca les comunican al Departamento que se está requiriendo, manifestando que él como ciudadano considera que es sumamente incómodo llamar, solicitando que se le pida a la Administración que se realice un análisis de la situación que se está presentando.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 05-2010 PAG. 20 Lunes 25 de enero del 2010

Sesión Ordinaria

ARTÍCULO No. 25. <u>Proyecto de Creación de la Unión de Asociaciones de Desarrollo de Pital.--</u>

Proyecto Creación de la Unión de Asociaciones de Desarrollo de Pital

Objetivos:

- 1- Fortalecer a todas las Asociaciones de Desarrollo Integrales mediante un solo Bloque Distrital organizado.
- 2- Activar más la función de Presidentes Vicepresidentes y miembros de las Juntas Directivas, o comités.
- 3- Incrementar la Gestión de proyectos individuales por Asociación y hacer Proyectos Marco Distritales.

Integración:

La Unión estará integrada por presidentes (as) y vicepresidentes (as) o miembros de cada Asociación de Desarrollo. El Sindico Municipal será el Coordinador General Neutral. Se nombraran tres miembros más; un vicepresidente (a), un secretario (a) y un subsecretario(a) que serán electos entre los presidentes (as) de la Unión de Asociaciones de Desarrollo. No habrá tesorero no se podrán manipular dineros. La asistencia de los integrantes de la Unión de Asociaciones debe ser de obligación voluntaria. Se llevara a cabo una Sesión Ordinaria de trabajo cada mes con duración de tres horas, y extraordinarias las que la Unión de Asociaciones de Desarrollo de Pital crea conveniente. Las Sesiones serán de interés Público. Cada Asociación debe incluir en su plan de trabajo anual, los gastos administrativos de sus representantes ante la Unión de Asociaciones de Desarrollo Integral de Pital.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, manifiesta que se creó una Unión de Asociaciones de Desarrollo, Unión que esta conformada por catorce Asociaciones de Desarrollo Integral, así como la Asociación Pro-Asfalto, señalando que hay otras Asociaciones Organizadas que están solicitando unirse al grupo; siendo que la idea es que todos los meses al distrito lleguen jerarcas de diferentes instituciones de importancia a fin de desarrollar proyectos que sean de interés para las comunidades, informando que los representantes de las Asociaciones solicitaron que la Regidora Ligia Rodríguez forme parte de este grupo, solicitando el apoyo del Concejo en este sentido.

El Presidente Municipal y los Regidores Ricardo Rodríguez, Javier Picado felicitan al Síndico del Pital por la iniciativa de formar este grupo de Asociaciones, ya que son conocedores de las necesidades que existen en ese distrito, considerando sumamente importante que se unan para trabajar en equipo en pro del desarrollo de las comunidades.

AL SER LAS 17:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gerardo Salas Lizano PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL